

PLAN ESTRATÉGICO INTEGRADO DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EXTREMADURA

POR

FRANCISCO JAVIER ROMERO DE JULIÁN *

JOSÉ JULIO VALENTÍN DELGADO**

FRANCISCO TIRADO ALTAMIRANO*

ADELA SÁNCHEZ DE BUSTOS***

LUIS MARIANO HERNÁNDEZ NEILA*

FERNANDO GALEA JIMÉNEZ*

** Profesores del Departamento de Enfermería de la UEX*

*** Director de Enfermería del Hospital del SES de Plasencia*

**** Supervisora de Enfermería del Hospital del SES de Plasencia*

INTRODUCCIÓN

Uno de los pilares estratégicos del mantenimiento del estado de bienestar, y por consiguiente instrumento para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y también de justicia social, son los cuidados de enfermería.

Tradicionalmente han sido considerados los enfermeros(as) como portadores de valiosas cualidades donde se destacan el respeto al ser humanos, la sensibilidad, la responsabilidad, la cortesía, etc. Los cuidados, tradicionalmente se han basado en una serie de valores que identificaban la personalidad profesional de los que lo prestan: respeto, dedicación y sobre todo la relación de ayuda. Nuestra experiencia nos dice, que la ayuda a la persona trasciende a lo que es la simple solución del problema prácticamente en todos los casos y situaciones. Por ejemplo, tomar a un paciente del brazo para ayudarlo a llegar al baño nos da la oportunidad, cercanía y permiso para animarla, confortarla, infundirle valor, espíritu de lucha o sencillamente recurrir al sentido del humor, que también es una buena terapia.

En los últimos 20 años, la profesión ha evolucionado en forma espectacular como disciplina científica. Desde el punto de vista general, se acepta que la enfermería posee 2 dimensiones: ciencia y aplicación de los descubrimientos científicos en la práctica. La enfermería se había considerado como una disciplina práctica, y quizás el mayor logro alcanzado, es la aceptación incipiente de la idea de que su práctica se basa fundamentalmente en su propio conjunto de conocimientos, derivados de la ciencia. Con el cambio, la profesión tiene ahora la oportunidad de alcanzar la condición profesional que tanto ha deseado. El desarrollo científico-técnico de los profesionales de Enfermería, permite alcanzar niveles superiores de concienciación, que reflejan los valores humanistas de la profesión, basados en la comprensión y valoración de cada paciente como punto de partida para sus cuidados.

La enfermería moderna tiene la obligación de mantener los cuidados que han acompañado a la humanidad desde sus albores, pero hoy, constituida en ciencia, posee las suficientes potencialidades para brindar cuidados de más calidad y eficiencia al individuo sano o enfermo, a la comunidad y al entorno medio ambiental natural, manteniendo a su vez los valores tradicionales que como profesión le han identificado.

La Coordinación sociosanitaria, el apoyo a la dependencia y el propio desarrollo del sistema de salud en nuestra Comunidad exige la integración de un

modelo y unos objetivos desde la redefinición y en ese empeño las voluntades compartidas son el mejor mecanismo para hacer de este proyecto una realidad.

1. CONTEXTO GENERAL

Tema del proyecto:

- La realización de un **plan estratégico integrado** de los cuidados de enfermería en la Comunidad de Extremadura.

- **Proceso**

1. Diagnóstico situacional:

- 1.1 En la asistencia sanitaria
- 1.2 En la formación
- 1.3 En la Investigación
- 1.4 Enfermería y gestión
- 1.5 Dimensión profesional y escenarios de los servicios de enfermería:
 - 1.5.1 Definición de escenarios sociales de actuación
 - 1.5.2 Definición de escenarios futuros de actuación
 - 1.5.3 Definir oportunidades
 - 1.5.4 Liderazgo para el cambio
 - 1.5.5 Grandes retos
 - 1.5.6 Obligaciones
 - 1.5.7 Marco legal de referencia
- 1.6. Asociaciones científicas de enfermería
 - 1.6.1 Inventario
 - 1.6.2 Dimensión de las mismas

2. Estudio de problemas, necesidades resultantes y establecer alternativas

- La realización del Libro Blanco sobre la Enfermería en Extremadura: Dirigido por la Comisión de Coordinación con la implicación de Instituciones, profesionales y sociedades científicas

3. Diseño de un Modelo de Atención de Cuidados de Enfermería:

- 3.1. Definición del perfil de Enfermería (de acuerdo a los perfiles definidos en ámbito estatal, con sus adecuaciones)
- 3.2. Definición de competencias Profesionales
- 3.3. Definir los marcos de coordinación e integración de las competencias en los diferentes organismos (Universidad, SES...)

4. Diseño del Plan Estratégico propiamente dicho:

- 4.1 Objetivos de cuidados en los diferentes ámbitos (según el esquema del apartado 1)
- 4.2 Diseño de Programas

5. Aspectos organizativos:

5.1. Estructuras para el desarrollo del Plan:

- 5.1.1. Comisión de Coordinación
- 5.1.2. Estructura participativa
- 5.1.3. Estructura de apoyo

5.2. Aspectos normativos:

- 5.2.1. Normas internas de funcionamiento de las comisiones y estructuras
- 5.2.2. Normativa de referencia
- 5.2.3. Propuesta de normativa específica para el desarrollo del Plan
- 5.2.4. Definición de los productos de cuidados en los diferentes ámbitos
- 5.2.5. Estándares de calidad
- 5.2.6. Sistematización del trabajo en los diferentes ámbitos
- 5.3. Criterios de pertenencia de miembros de la comisión estratégica coordinadora
- 5.4. Criterios de composición de las estructuras participativas
- 5.5. Incentivaciones en la participación en el proyecto

6. Diseño de un sistema de evaluación continuo del proyecto y si procede en su momento una inspección evaluadora

OTRAS CUESTIONES RELEVANTES:

- Referentes normativos:

1. LEY 16 / 2003, de 28 de mayo

LEY DE COHESIÓN Y CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- Según menciona dicha Ley, calidad, que conjugue la incorporación de innovaciones con la seguridad y efectividad de éstas, que oriente los esfuerzos del sistema hacia la **anticipación de los problemas de salud** o hacia soluciones eficaces cuando éstos aparecen, implicando a todos los

actores de sistema. En atención primaria, incluye la atención comunitaria, la atención paliativa a enfermos terminales, la salud bucodental y la salud mental. En atención especializada, se potencia la actividad en consultas y hospitales de día, médicos y quirúrgicos, incluyéndose, además, la hospitalización a domicilio, la atención paliativa a enfermos terminales y la salud mental. Se definen las **prestaciones de atención sociosanitaria** en el ámbito estrictamente sanitario, que comprenderán los cuidados sanitarios de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia y la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable que se llevará a cabo en los niveles de atención que cada comunidad autónoma determine...

- La misma Ley se refiere a los profesionales: “dedicado a los profesionales de la sanidad”, que constituyen un **elemento esencial en la modernización y calidad** del sistema sanitario español en su conjunto. En este punto, la regulación contenida en la ley salvaguarda tanto las competencias autonómicas como el ámbito propio de otros sectores normativos, como son el educativo
- ...pero que deben tenerse en cuenta por su innegable incidencia tanto en el funcionamiento cohesionado del Sistema Nacional de Salud como en el objetivo irrenunciable de alcanzar, también en materia de cualificación profesional, las cotas de calidad que demanda la sociedad
- En el **CAPÍTULO III De los profesionales, se refiere en los siguiente términos:**

“La formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud”. Para ello se requiere:

a) La colaboración permanente entre los órganos de las Administraciones públicas competentes en materia de **educación, sanidad, trabajo y asuntos sociales, las universidades, las sociedades científicas y las organizaciones profesionales y sindicales.**

b) La disposición de toda la estructura asistencial del sistema sanitario para ser utilizada en la **docencia pregraduada, postgraduada y continuada** de los profesionales.

c) La revisión permanente de las enseñanzas y de la metodología educativa en el campo sanitario, para la mejor **adecuación de los conocimientos profesionales** a la evolución científica y técnica y a las necesidades sanitarias de la población.

d) La **actualización permanente de conocimientos**, orientada a mejorar la calidad del proceso asistencial y garantizar la seguridad del usuario.

El análisis de necesidades formativas tendrá en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos, para adecuar las convocatorias de formación y así dar respuesta a las demandas futuras de la atención sanitaria.

- Son instrumentos necesarios para la planificación de la formación:
 - a) La **coordinación** entre el sistema sanitario y el educativo.
 - b) La **cooperación** con las comunidades autónomas.
 - c) La **asesoría técnica de las sociedades científicas** y de las organizaciones profesionales

2. *LEY 44 / 2003, de 21 de noviembre*

LEY DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS

Finalidad de esta Ley (II)

- ▶ Garantizar que los profesionales sanitarios cumplen con los niveles de competencia necesarios para tratar de seguir salvaguardando el derecho a la protección de la salud.
- ▶ **AUTONOMÍA** : “El ejercicio de la profesión enfermera se llevará a cabo con plena autonomía técnica y científica, sin más limitaciones que las establecidas en esta ley y por los demás principios y valores contenidos en el ordenamiento jurídico y deontológico”
- ▶ Se tenderá a la unificación de los criterios de actuación, que estarán **basados en la evidencia científica** y en los medios disponibles y soportados en guías y protocolos de práctica clínica y asistencial
- ▶ **Artículo 7.** Diplomados sanitario, se refiere en los siguientes términos:
 1. Corresponde, en general, a los Diplomados sanitarios, dentro del ámbito de actuación para que les faculta su correspondiente título, la prestación personal de los cuidados o los servicios propios de su competencia profesional en las distintas fases del proceso de atención de salud, sin menoscabo de la competencia, responsabilidad y autonomía propias de los distintos profesionales que intervienen en tal proceso.
 2. Sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con su titulación y competencia específica corresponda desarrollar a cada profesional sanitario, ni de las que puedan desarrollar otros profesionales, son funciones de cada una de las profesiones sanitarias de nivel Diplomado las siguientes:
 - ▶ **Enfermeros**: corresponde a los Diplomados universitarios en Enfermería

la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.

3. *ESTATUTO MARCO*

4. *LEY 10/2001, de 28 de junio, DE SALUD DE EXTREMADURA.*

·Otras referencias de Interés:

5. LIBRO BLANCO DE LA ENFERMERÍA (ANECA)

6. COMPETENCIAS DE ENFERMERIA EN EL MARCO DE CONVERGENCIA EUROPEA

2. INTERROGANTES SUSCITADAS

1. ¿El sistema de cuidados de la Comunidad de Extremadura es adecuado en relación con las siguientes cuestiones?:

- Los escenarios sociales y demográficos que se presentan
- La sostenibilidad del sistema sanitario
- Los aspectos de Convergencia Europea
 - ▶ En el Espacio Europeo de Educación Superior
 - ▶ Con respecto a la libre circulación de profesionales
- Las expectativas de desarrollo profesional
- Las demandas de los ciudadanos
- La coordinación socio-sanitaria

2. ¿Podemos en Extremadura significarnos por tener un sistema de cuidados pionero, de calidad avanzado y sostenible que pueda ser referente en otros ámbitos territoriales?

3. ¿Podemos conseguir el grado de coordinación necesaria entre las instituciones para hacerlo efectivo?

4. ¿Podemos movilizar el número suficiente y los actores pertinentes para desarrollar el Plan?

5. ¿Son las sociedades científicas la alternativa a organizaciones burocratizadas en el ámbito sanitario?

Problemática en que se ubica el tema.

Desarrollo armónico e innovador de los cuidados de enfermería en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo a la normativa vigente del Estado Español, Comunidad de Extremadura y objetivos Europeos en el seno del Espacio Europeo de Educación Superior

Definición específico del tema.

1. ENFERMERIA EN LA UNIVERSIDAD

En relación con la enseñanza proponemos elaborar una propuesta que permita converger estos estudios de Enfermería a los parámetros que marca el **Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)** que definen las declaraciones de Sorbona (1998), Bolonia (1999), las reuniones de Salamanca (2001) y Barcelona (2002) y los comunicados de Praga (2001) y Berlín (2003).

Así mismo, son importantes, el movimiento mundial referente al concepto de **“desarrollo sostenible”**, la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como “conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”.

Además pretendemos integrar una metodología docente acorde con los tiempos, que permita el mayor desarrollo formativo y personal de los alumnos para obtener una integración personal y profesional en el espacio de convivencia que estamos formando desde diferentes ámbitos. Todo esto, fundamentado en unos valores que han de tener las enfermeras para contribuir de forma autónoma dentro del equipo de salud a garantizar la calidad de los cuidados de acuerdo a las necesidades y derechos de los ciudadanos.

INSTITUCIONES QUE PATROCINAN EL PROYECTO:

- 1. CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**
- 2. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**
- 3. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- **Población a la que beneficia el proyecto:**
 - Los usuarios del sistema sanitario
 - Los usuarios del sistema sociosanitario
 - Los estudiantes de Enfermería
 - Los profesionales de Enfermería
 - Los integrantes de los equipos sanitarios
- **Factibilidad del estudio.**
 - **Las personas:** Contamos con un amplio grupo de profesionales de enfermería con las capacidades necesarias y la experiencia profesional, de gestión, universitaria, tenemos líderes, y sobre todo la ilusión de saber que podemos ofertar una manera singular de cuidados al servicio de los ciudadanos.
 - **El Plan:** Sabemos lo que queremos y como hacerlo
 - Disponemos de las personas, voluntades de los responsables institucionales y la capacitación suficiente para el desarrollo del proyecto
 - **El contexto:** Además de lo dicho, es necesario que el proyecto sea asumido políticamente en la Comunidad, como un instrumento de mejora de la calidad de vida, de mejora en la equidad de los servicios y mejora de los derechos de los extremeños. Esto no sería posible sin la tutela y la *voluntad decidida de los responsables políticos y sanitarios de la Comunidad* y el carácter ejecutivo resultante.
- **Impacto esperado de los resultados.**
 - Mejora en la satisfacción de los usuarios con el sistema
 - Mejora sustancial de la calidad de los cuidados
 - El desarrollo de los cuidados de enfermería en los diferentes sectores
 - La adecuación de los conocimientos profesionales al marco de competencias propuesto
 - La eficiencia del sistema de cuidados
 - Potenciación de la industria de los cuidados
 - Extremadura: referente en cuidados
 - Mejora de la autoestima de profesionales ciudadanos
 - Coordinación efectiva con la Universidad sobre objetivos de cuidados en el nuevo marco del EEES

- **Oportunidad para tratar el tema**
- Aprovechamiento de los cambios estructurales del sistema sanitario, sociosanitario y universitario
- Oportunidad política favorable
- **Amplitud de la población.**
- Todos los escenarios susceptibles, relacionados con los cuidados en la Comunidad de Extremadura (Asistenciales y Universitarios)

3. DELIMITACIÓN DEL PROYECTO

- **Definición del tema:**
Realización de un Plan Estratégico para los cuidados de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2.008 – 2.012
- **Delimitación del proyecto.**
Se cernirá al desarrollo de lo concerniente a los cuidados de Enfermería en el ámbito de Extremadura, tomado como base la normativa europea, estatal y autonómica vigente
- **Aspectos de estudio que comprende el tema.**
 - **La Docencia:**
 1. De Grado
 2. De Postgrado
 - a. Master
 - b. Doctorado
 3. Especialidades
 4. Formación continua
 - **Atención sanitaria**
 1. En atención especializada
 2. Atención primaria
 3. Atención socio sanitaria
 - **Investigación para la mejora de los cuidados**
 1. Formación para la investigación
 2. Investigación en los organismos empleadores
 - **Gestión de los cuidados**
 1. Formación para la gestión
 2. Responsabilidad de gestión de los cuidados en los diferentes ámbitos

4. DEFINICIÓN DEL PROYECTO.

- **Objetivo:**

Elaborar un **Plan Estratégico Integrado de los Cuidados de Enfermería** en Extremadura para el periodo 2.008-2.012 durante los meses de Octubre-07 a Noviembre de 2.008

- **Objetivos específicos:**

1. Realización del **Libro Blanco** de la Enfermería en Extremadura
2. Establecer **consenso sobre el Modelo** de Cuidados en Extremadura
3. Establecer **objetivos de cuidados** para el periodo 2.008-12 en la Administración de Extremadura
4. Establecer **objetivos universitarios** para el desarrollo de os cuidados en la Universidad de Extremadura
5. Realización de un **Congreso Internacional de Enfermería** durante 2.008 en Extremadura para la presentación de los trabajos.

- **Hipótesis:**

Los ciudadanos de Extremadura disfrutarían de unos cuidados de mejor calidad en los diferentes ámbitos, mejorando y adecuando las prestaciones y la eficiencia, basándonos en la implicación y participación de los profesionales en la definición y desarrollo de un **modelo de cuidados para Extremadura** con la **coordinación de las principales instituciones responsables: La Universidad y el Gobierno de Extremadura**

- **Técnicas en la obtención de datos.**

- Instrumentos para la obtención de datos:
 - Utilización de métodos de consenso: **Método Delphi**

- **Procedimientos del análisis.**

- Análisis estadísticos informatizados
 - Utilización del programa SPSS

- **Elaboración de material.**

- Borradores, cuestionarios, publicaciones..., por parte del apoyo técnico dependiente de la Comisión Organizadora.

- **Ruta crítica y cronograma de trabajo. Guía de trabajo:**

NORMAS ÉTICAS

1. El documento resultante contará con la aprobación y sugerencias de las Comisiones Éticas pertinentes
2. Se utilizará como base el Código Ético de la Enfermería Española

BIBLIOGRAFÍA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.1.978

LEY GENERAL DE SANIDAD.: Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad. (BOE de 29 de abril).

LEY 10/2001, de 28 de junio, DE SALUD DE EXTREMADURA.

LEY 16 / 2003, de 28 de mayo. LEY DE COHESIÓN Y CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

LEY 44 / 2003, de 21 de noviembre. LEY DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS

LA POLÍTICA DE SALUD PARA TODOS EN EL SIGLO XXI. Organización Mundial de la Salud (1999).

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ENFERMERÍA ESPAÑOLA (1989)

LAMATA FERNANDO; y Col.: Manual de Administración y Gestión Sanitaria. Edt. Díaz de Santos. Madrid, 1998.

TUNING EDUCATIONAL STRUCTURES IN EUROPE. Informe final fase uno. 2003

PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN EUROPEA AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Consejo General de Enfermería de España. MADRID, FEBRERO 2004.

DECLARACIÓN DE LA SORBONA (1998).

PINEAULT, R Y DAVVELUY, C.: La planificación sanitaria. Conceptos, métodos y estrategias. 2ª Edición. Masson, Barcelona, 1.992